



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 26 de Septiembre de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0003350/2017, mediante el cual la Dra. Jimena JURI AYUB, docente/investigadora de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, solicita la adquisición de una bomba Staplex, dentro de los recaudos de la Resolución CS N° 233/17; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 237/2018, de fecha 26 de Junio de 2018, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 35/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 23 de Julio del corriente.

Que a fs. 54 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, no se registró ninguna propuesta, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 63.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando desierto el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01)

Por ello y en uso de sus atribuciones,

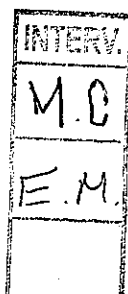
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar desierto el llamado a Licitación Privada n° 35/2018 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 359/2018.



María Cecilia Vázquez Carrega
Secretaría de Planeación
y Adjudicación
U.N.S.L.

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.